

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1091.

AÑO DE 1857.

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

El gefe político de Ciudad-Real dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El alcalde constitucional de Arenas me da parte con fecha 14 del actual que á las doce de la noche anterior se aproximaron á aquella poblacion unos 40 facciosos montados y bien armados, los que dejando los caballos á corta distancia, abrieron un portillo en la pared de la traspuerta de la única posada pública que da al campo, introduciéndose en ella 15 de aquellos malvados con intencion de sorprender al dueño de la misma Patricio Lopez Romero, Miliciano nacional; y despues de asegurar á tres hombres que habia en las cuadras, penetraron dos en la habitacion de dicho Romero; mas echando éste mano á una escopeta, les dirigió un tiro tan certero, que hirió á ambos, uno de los cuales, llamado Niceto Ortega, falleció en el Colmenar de Calzones, segun se ha sabido despues.

En seguida se arrojó aquel valiente por una ventana, y fue á dar aviso al comandante de la Milicia nacional, quien reunió unos 20 individuos, y salió á recorrer el pueblo; pero ya habian desaparecido los malhechores. He creido conveniente dar conocimiento á V. E. de este rasgo de valor, recomendando á dicho Nacional Patricio Lopez Romero, que ya en la accion de 8 de Agosto último dió muerte á otro facineroso, y me parece seria de muy buen efecto el que S. M. se dignase dispensarle alguna gracia. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Real 17 de Noviembre de 1857.—Excmo. Sr.—Matias Guerra.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con la satisfaccion que acostumbra el heroico valor del Miliciano Patricio Lopez Romero; y deseando darle una prueba de lo gratos que le han sido sus repetidos servicios, se ha dignado mandar que se le den las gracias en su Real nombre, y que por el ministerio de la Guerra sea propuesto para la cruz de Isabel II.

El gefe político de Toledo con fecha 19 del actual dice que el alcalde de Alcaudete de la Jara, D. Matias Bonilla y Contreras, le participó en 23 de Octubre último que en la mañana del 21 se aproximó á aquel pueblo la faccion de Felipe Muñoz con 100 caballos, de los cuales desmontaron algunos; y dirigidos por Manuel Corrochano (alias el Manco), vecino que fue de aquel lugar, entraron silenciosamente en la poblacion forzando una de las puertas del cerco sin que lo sintiese la guardia del reten de los fuertes, y se dirigieron á varias casas, entre ellas á la del presbitero D. Juan Ramon Saavedra, á quien llamaron, y al abrir la ventana le dispararon dos tiros, contestándole del mismo modo este eclesiástico. Alarmada la Milicia, y animada por dicho alcalde y el cura economo D. Pablo Antonio Carrasco, arrojaron del pueblo la canalla, cogiéndoles dos caballos y sosteniendo en las afueras un reñido fuego hasta la mañana, sin que el cabecilla se atreviese á intentar nueva invasion; pero en venganza se llevó los ganados de dicho alcalde y su hijo D. Angel, abanderado del batallon de la Milicia de aquel partido. De este 17 buyes de labor y un caballo, y de su padre 24 buyes, un rebaño de 600 á 700 carneros, y otro de 800 á 900 ovejas de vientre; 21 buyes y un rebaño de 400 á 500 ovejas del ciudadano Juan del Valle, y 400 á 500 carneros de Castor Ollero.

En la accion fue herido gravementé el Nacional Victor Centellas, que llevado de su valor se arrojó á una de las aspilleras de la puerta que tenian tomada los facciosos.

El mismo gefe político remite otro oficio del mencionado alcalde Bonilla, en que participa que sus criados se niegan á guardar sus numerosos rebaños porque los facciosos han amenazado con la muerte á todos los que le sirvan, con lo cual conseguirán arruinarle, como desean, por ser el patriota mas decidido de aquel pais.

No menos satisfecha ha quedado S. M. con la conducta de la Milicia de Alcaudete, á la que ha mandado se den las gracias en su Real nombre, y que los presbiteros D. Pablo Antonio Carrasco y D. Juan Ramon Saavedra sean recomendados al ministerio de Gracia y Justicia; y respecto de las pérdidas que han sufrido algunos patriotas, que el gefe político de Toledo disponga se practiquen las indemnizaciones acordadas en Reales órdenes vigentes.

El gefe político de Valencia traslada con fecha 18 del actual un parte del comandante de la Milicia de caballeria de aquella ciudad, de que resulta que en la mañana del 4 del corriente el teniente D. Joaquin Lozano, el alférez D. José Nadal, el sargento 1.º D. José Garcia y el 2.º D. Pedro Gali, todos de la 1.ª compañía del primer escuadron, luego que se mandó retirar su compañía á sus casas (por haber estado de servicio), llevados de su ardor al saber que algunas hordas rebeldes andaban divagando á corta distancia de la capital, salieron al campo con direccion á Burjasot, y pasalo aquel pueblo avistaron cuatro rebeldes, dos de infanteria y dos de caballeria, que por una senda se dirigian al pueblo de Benimamet; y á pesar de otros grupos que observaban poco distantes, cargaron á dichos facciosos, dando muerte á todos cuatro y trayéndose dos caballos, mas otro que dichos facciosos habian robado á un labrador.

El comandante recomienda muy eficazmente el mérito contraído por los expresados cuatro individuos, y el gefe político de Valencia manifiesta sus deseos de que este hecho de armas se ponga en noticia de S. M. por si se digna hacer alguna demostracion de su Real munificencia á estos valientes para estímulo de los demas.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora dar pruebas de la complacencia que excitan en su corazon los hechos gloriosos de los Milicianos Nacionales, se ha dignado mandar que á los referidos cuatro de Valencia se den las mas expresivas gracias en su Real nombre, y se les proponga por el ministerio de la Guerra para la cruz de Isabel II.

El gefe político de Córdoba con fecha 16 del actual dice entre otras cosas lo siguiente:

El comandante general interino de la provincia me ha manifestado que el brigadier D. Sebastian de la Calzada, que lo es en propiedad, atacó el dia 11 del corriente con las fuerzas de su mando, que consistian en dos compañías del batallon de artilleria de marina, compuestas de 180 hombres, y 28 de la compañía de seguridad pública con algunos caballos, á las facciones reunidas de Orejita, Peñuela y otros, que contaban de 90 á 100 hombres montados: fueron alcanzadas en las inmediaciones de Mestanza en la limitrofe provincia de Ciudad-Real. El resultado de esta jornada ha sido el de causarles ocho muertos y un crecido número de heridos, entre los cuales parece se cuenta el cabecilla Orejita, que segun noticias entró en el mismo dia en la Solana del Pino. El comportamiento del subteniente de la primera compañía de seguridad D. Ramon Fernandez, que con 28 individuos de la misma desplegó la guerrilla que los hizo huir vergonzosamente, es digno de todo elogio.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HASSE CASSEL.

En la sesion del 7 de Noviembre de los Estados de Hasse Cassel, Mr. Nelbelthan ha propuesto presentar á la Dieta germánica un mensaje que tenga por objeto rogarle que vele en la ejecucion del tratado de Viena, y en conservar á los hannoverianos sus derechos á una Constitucion.

El presidente de los Estados ha pedido que no se discutiese esta proposicion, y ha dicho en seguida: "Como se ha llamado la atencion de la Asamblea sobre la cuestion suscitada por Mr. Nelbelthan, no titubearé en declarar que me hallo intimamente convencido de que nuestro Gobierno manifestará, en favor de la conservacion de los derechos constitucionales del pueblo hannoveriano, todo el interes que reclama este importante objeto. Mi confianza en nuestro Gobierno es tan grande sobre este punto, que creo inútil toda explicacion ulterior, si es que la Cámara participa de mi opinion, y ordena que esto se exprese asi en el acta de la sesion."

El comisario de los Estados se ha adherido á la manifestacion hecha por el presidente, la que inmediatamente ha sido adoptada por la Asamblea. (Journal allemand de Francfort.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Noviembre.

Se lee en el Morning-Post del 14 de Noviembre lo siguiente:

Hemos creido deber diferir el manifestar á nuestros lectores los pormenores de una tentativa de asesinato proyectada contra los dias de la Reina y de su ilustre madre la duquesa de Kent. Estos pormenores, hechos públicos despues de la noticia del procedimiento insultante del capitán Good contra S. M., hubieran podido retraerla de visitar la ciudad, donde ha sido acogida con tanto entusiasmo por la inmensa multitud de sus fieles subditos de la capital de Inglaterra. El miserable que habia meditado el asesinato de la Reina y de su ilustre madre es un alemán llamado Stuber, de 60 años de edad. El mal

estado de sus negocios y disgustos domésticos parece que habian alterado su razon. Ha estado muy bien establecido como panadero en Chelsea, en la esquina de Keppel-Street y Lialder Street, y poseia ademas tres casas que le rendian anualmente 81 libras esterlinas, y fondos impuestos en el banco de Inglaterra. Un segundo casamiento con una muger mucho mas jóven que él; contribuyó á introducir el desorden en sus negocios; y habiendo hecho bancarrota, fue embargada su casa por una suma de 95 libras esterlinas, que fue recogida y pagada en su nombre por sus amigos.

Perseguido poco despues por Mr. Carrington, molinero de Carshalton, en el condado de Surrey, fueron vendidas sus propiedades para pago de sus acreedores. Le quedaba una propiedad patrimonial en Alemania, y habiéndose trasladado á este pais, la encontró embargada por el síndico de sus acreedores. Entonces fue cuando Stuber se imaginó que la duquesa de Kent habia tenido alguna parte en el embargo de su propiedad en Alemania, y desde este dia juró su muerte.

Volvió á Inglaterra por el tiempo en que el insensato Collins tiró una piedra á la cabeza de S. M. Guillermo IV, en las carreras de caballos de Acot-Heath, y dió parte á uno de los constables de Chelsea, llamado Hughes, del mal procedimiento de S. A. R. la duquesa de Kent con respecto á él, diciéndole que estaba resuelto á llenarse las faltriqueras de piedras para abrirle la cabeza á la primera ocasion. Hughes conocia su carácter resuelto, y habiéndole oido decir muchas veces que habia tomado este partido, creyó que debia instruir de ello al capitán Aclom y á Mr. Bryan, ambos magistrados, quienes le invitaron á prestar inmediatamente su declaracion en la oficina de policia de Queen-Square. Sin embargo, habiendo encontrado la oficina cerrada, se dirigió al ministerio de lo Interior, donde habló al secretario Mr. Day, quien le invitó á ir á Bowtvest, para informar á sir F. A. Roe de las amenazas proferidas por Stuber. Fue allí, y declaró ante Mr. Halls, que le ordenó traer á Stuber. Hughes lo buscó al instante. El magistrado le hizo sufrir un interrogatorio, y despues de haberle echado una severa reprimenda, le obligó á dar una fianza de 500 lib. ester.; al mismo tiempo Hughes recibió orden de vigilarlo. Desde esta época hasta el banquete de la cité, Stuber permaneció perfectamente tranquilo. Pero algunos dias antes, un agente de policia situado en el ángulo de College-Street habiéndole oido proferir amenazas contra la duquesa de Kent, lo detuvo y amenazó con llevarlo á la cárcel. Posteriormente Hughes le oyó pronunciar ciertas palabras ambiguas con motivo de la visita de la Reina á Guildhall, y resolvió no perderlo de vista un solo instante.

Hace quince dias que Stuber escribió una carta en la que expresaba positivamente la intencion de matar á la Reina y á la duquesa de Kent á su vuelta de la cité. La carta fue enviada inmediatamente al ministerio de lo Interior, y de allí á sir F. A. Roe, quien el lunes 50 ordenó á un agente de policia que prendiese á Stuber. El agente se dirigió en el momento á la casa de Mr. Clinh, panadero en Leader-Street, donde Stuber trabajaba como jornalero; lo arrestó y lo condujo al establecimiento de Roebuck, donde lo dejó bajo la custodia de Hughes y de un cierto Livermore; despues fue á su alojamiento. Se ignora lo que el agente descubrió en casa de Stuber, pero es cierto que este último dirigió con mucha sangre fria las palabras siguientes á Hughes y á Livermore: "Me han cogido á tiempo; me han evitado un asesinato horrible. Yo lo hubiera cometido, porque no tenemos necesidad de Rey ni de Reina en este pais." Stuber sufrió en seguida un segundo interrogatorio ante sir J. A. Roe y Mr. Minschull. Se llamaron médicos para reconocerlo, y por su declaracion de que estaba tocado de enagenacion mental, los magistrados lo enviaron escoltado á las autoridades de Chelsea, con orden de ponerlo en sitio seguro. Mr. Newton lo hizo conducir en consecuencia á la casa de trabajos de Kensington, y dió orden expresa de no dejarlo salir por ningun pretexto. Sin embargo, los magistrados recomendaron al gobernador que pusiese á Stuber en un lugar mas seguro aun antes de la funcion de la cité, y en consecuencia se le conducirá el martes á la casa de dementes de Hoxton. Se guarda el mayor secreto por todos los que figuran en este negocio. Con todos los pormenores que acabamos de referir, y con cuya exactitud se puede contar, han llegado hasta nosotros."

ESPAÑA.

Bilbao 11 de Noviembre.

Antes de ayer fue nombrado gefe político interino de Vizcaya D. Gregorio Lezana de Lequizamón, hombre instruido y de buenas ideas. Parece que se niega á admitir la gefatura. Si asi fuese, nadie puede reemplazarle mejor que D. Manuel de Aldeiva, emigrado en esta villa, hombre de vastos conocimientos, muy honrado, y que fue Diputado á Cortes por Vizcaya en la época de 820 al 25.

Parece que el Pretendiente ha impuesto á las tres Provincias Vascongadas y á Navarra una contribucion de muchos millones; pero es de presumir que no puede llevarla á efecto.

Sigue todavia en Amurrio con solo 500 hombres y cosa de 1200 en los pueblos inmediatos. Las demas fuerzas las ha enviado á la parte de Peñacerrada.

Cádiz 12 de Noviembre.

Con el convoy que salió de Madrid el día 2 del corriente vienen mas de 10 prisioneros facciosos escoltados por 400 infantes y 100 caballos. Tenemos entendido que esta fuerza permanecerá en Andalucía y que será destinada á los puntos donde lo exija la conveniencia pública.

Después de cinco dias de retraso ha llegado ayer de Londres el paquete de vapor *City of Londonderry*. Como sospechábamos, los tiempos duros han sido causa de su tardanza, así como de la *Calpe* que ha tenido que recorrer alguna avería en Lisboa, echando al agua parte de su provision de carbon de piedra. (Tiempo.)

Pravia 15 de Noviembre.

El día 2 del corriente sufrió en Oviado la pena de muerte en garrote José Gonzalez (a) Cachano, ladrón reincidente, fugado por dos veces de presidio, y últimamente en la cárcel de esta villa, estando para pronunciarse en el juzgado de ella su sentencia en primera instancia.

Ha llevado también la de muerte, confirmada en la audiencia territorial; y otros seis cómplices también encausados en el proceso mismo á que dió lugar el robo con heridas del cura de Gurullés la noche del 28 de Mayo último, fueron destinados á presidio; siendo el principal José Antonio Gonzalez (a) Lujuria, que va por 10 años y un día al Peñon de Gomera.

Por la actividad con que aquí se ha procedido á la captura del excarcelado Cachano, se consiguió aprehenderle al segundo día de su fuga; de modo que se le notificó la sentencia de primera instancia acabado de llegar á la cárcel. Era hombre de 54 años, alto, seco y descolorido; sin carácter determinado, pero propenso y dócil á las sugerencias de otros mas sagaces, que se valian de él como un fácil instrumento para ponerle al frente de los atentados. Así es que en el robo ya insinuado solo habia percibido, segun decia, 38 rs. de algunos miles que extrajeran; habiendo hecho el principal papel, y púestose al frente de la empresa.

Cuenca 14 de Noviembre.

Diputacion provincial de la misma. = Comunicada con fecha de ayer á esta diputacion la ley de 31 de Agosto último para la renovacion de todas las del reino, con las modificaciones que el Gobierno de S. M., autorizado por la misma, se ha servido hacer en el capitulo 4.º de la de 20 de Julio anterior, ha procedido en el momento á dividir los partidos judiciales en tantos distritos electorales como ha estimado conducentes á la comodidad y seguridad de los electores. La lista que á continuacion se copia (en el Boletín oficial del día 17) designa los pueblos que forman los respectivos distritos y los nombrados capitales de cada uno; y en los boletines oficiales publicados desde el 25 de Agosto último en adelante con los números desde el 16 hasta el 24 inclusive se hallan las de los ciudadanos que en cada pueblo gozan el derecho de elegir.

El capitulo 4.º de la ley electoral de 20 de Julio próximo pasado, con las modificaciones hechas por el Gobierno de S. M. en Real orden de 6 del corriente, prescribe todas las reglas y solemnidades que deben observarse en la eleccion inmediata. Los alcaldes de las cabezas de distrito y las juntas electorales deben seguir su letra para que el acto salga bien ejecutado en la parte reglamentaria.

Resta ahora que la diputacion, después de haber cumplido el encargo preparatorio que la ley le hace, recomiende á los ciudadanos investidos con el inapreciable derecho electoral, que concurran todos á las juntas para tomar parte en la eleccion importantísima de los diputados de provincia, á quienes espera un ancho campo en que ejecutar sus luces, su patriotismo, su integridad, su firmeza, su celo por los intereses de los pueblos, combatidos hoy por tantos elementos de desorden y de ruina como pone en movimiento la infausta guerra civil.

Si los electores comprenden bien sus verdaderos intereses, y se ponen de acuerdo para elegir diputados que reúnan estas indispensables cualidades, se evitarán muchos sacrificios, y constituirán con su diputacion una autoridad tutelar contra los excesos del poder y de la fuerza, tan entronizados en el día, y reparadora de los males y desórdenes de la administracion pública.

Los individuos que componen la actual se felicitarán en dejar sus sillas á ciudadanos dispuestos á arrostrar por tanto escollo como les espera, y dotados de todo el valor cívico necesario para cumplir su honroso encargo. A los electores toca el buscarlos; una vez elegidos, ellos procurarán corresponder á su distinguida confianza. = Ramon del Exido, presidente. = Hilarión Muñoz, diputado. = Juan Antonio Montejano, diputado. = Manuel Escolar y Noriega, diputado. = De acuerdo de la diputacion, Gerónimo Martínez Falero, secretario.

Palencia 14 de Noviembre.

Ya se sabe que en Setiembre fueron aprehendidos 32 facciosos con su bandera y gefe, que lo era el militar retirado Nion, titulado comandante de la arma de Campos. Entonces estaba esta provincia declarada en estado de guerra; y de consiguiente un consejo militar debió juzgar á los reos, y aplicarles el condigno castigo (si es que hay necesidad de juzgar á los que se cojen con las armas en la mano). Pues, señores, nos hallamos á mediados de Noviembre y no se ha hecho nada, ni esperanzas. Sin duda se aguardará el resultado del indulto que ha solicitado una hija de Nion á expensas de los liberales de esta ciudad.

Murcia 14 de Noviembre.

Cuando los habitantes de una provincia á fuerza de sacrificios muestran á la faz de la nacion su entusiasmo, amor y decision por el sostenimiento de las instituciones que nos rigen, justo será que este servicio se haga público para que les sirva de satisfaccion á los que lo prestaron, y de ejemplo á los demas. Fundado en este principio, voy á manifestar á ustedes el comportamiento de la guarnicion y Guardia nacional de esta provincia.

Ya estaba pronto á marchar el tercer batallon del regimiento-infanteria de Africa 7.º de línea para Valencia en cumpli-

miento de orden del Excmo. Sr. capitán general del ejército del centro D. Marcelino Orta, cuando de oficio llegó el aviso de la entrada en S. Felipe de Jativa de las facciones reunidas de Sanz, Tallada y Esperanza. El Sr. comandante general de esta provincia ordenó en el momento la suspension de dicha marcha: nuevos partes anunciaron que el enemigo avanzaba hácia Onteniente y Villena, y en el momento la diputacion provincial con el citado comandante general y el Sr. gefe político determinaron la movilizacion. Mi pluma no es capaz de expresar la rapidez con que mas de cuatro Nacionales de los pueblos de la provincia se presentaron en esta capital, todos decididos á sacrificar sus vidas, contrarestando las miras de los partidarios del Príncipe rebelde.

El 12 dispuso el comandante general la formacion total de las fuerzas reunidas, y al efectuarla manifestaba su semblante y el de la lucidísima concurrencia el placer que los animaba al ver formados al padre de familia, al hermano, al propietario, al jornalero, que sin cuidarse de sus menores y de sus obligaciones respectivas, corrían al llamamiento en defensa de los derechos de nuestra Soberana. Vivas á esta, á la Constitucion y á la libertad eran las voces que resonaban en toda la línea desde el batallon de Africa que estaba á la cabeza, hasta la fuerza movilizada que la cerraba. Mas no fue esta sola la prueba de la decision de estos ciudadanos: invitados por la diputacion provincial á la conclusion de la muralla empezada, se vió al niño, al mozo y al anciano, jornalero, comerciante y hacendado, oficial, cabo y soldado con su azadon los unos, con su espuerta los otros, aquel conduciendo piedras, este dirigiendo por sus conocimientos la obra, trabajar con un ardor bien difícil de expresar. Union y libertad, eran sus voces; pero una union tan sincera, que causaba admiracion; prueba infalible de ella es el hecho siguiente: la compañía de cazadores del primer batallon de Nacionales de esta capital concurrió al trabajo, y su jornal y pan que ascendia á 5 rs. por plaza, lo cedieron á la lucida compañía de cazadores de Africa, que al recibir este obsequio daban las gracias á los oficiales de Nacionales comisionados, en términos que conmovia al mortal mas impasivo. (E.)

Tamarite 15 de Noviembre.

Voy á contar á ustedes un lancecito ocurrido poco há, hijo de la imprevision é imprudencia.

Los Nacionales de Almenar se avistaron dias pasados con la guarnicion de Balaguer para ver de sorprender unos 100 facciosos que todas las noches dormian en un pueblo llamado Tartaren. Convenidos que fueron, señalaron el día siguiente y á las ocho de la noche para dejarse caer á un mismo tiempo por distintos caminos sobre el referido pueblo. Empezaron en efecto su marcha, y como los de Balaguer distasen mucho menos del punto señalado, tardaron poco en llegar á él; pero viendo que los facciosos, sabedores de su movimiento, habian huido, determinaron pernoctar allí, y pasar una noche divertida con sus camaradas de Almenar. Estos tambien llegaron un poco después, y figurándose que la algazara que dentro movian era sin duda ocasionada por los facciosos, quisieron aprovechar aquel momento de calma para acabar con ellos, y sin andar en mas rodeos, van, y los atacan con furia; los otros, que tambien creyeron eran sus contrarios que los habian armado alguna treta, se defendieron igualmente con valor. Duró el fuego por espacio de una hora, durante la cual hubo ocho muertos, varios heridos y dispersos; y nadie duda que á no haber sido por los prisioneros que se hicieron, que es cuando se conocieron, perecen sin remedio muchos mas. La noche de jarana se convirtió en confusion, y toda ella la pasaron llorando sobre los cadáveres de sus amigos á quienes habian sacrificado.

Esta noche pasada ha estado el cura de Viacam en Baldeillon y lo ha saqueado á su placer; de estas cosas nada mas abundante. (Corresp. de la Estafeta.)

Santiago 15 de Noviembre.

Como cosa de mediodía del 8 del corriente Noviembre, á cuatro leguas de distancia de esta ciudad, yendo para la feria de Arzua unas cuantas mugeres con el objeto de comprar algunos artículos que necesitaban, les salieron al encuentro tres facciosos de á caballo, y las preguntaron si venia tropa de los cristinos, y contestaron que no sabian. Las preguntaron de nuevo qué se decia de la faccion en sus pueblos, y contestaron que nada sabian. Entonces las obligaron á cada una de ellas á dar una peseta, y les permitieron continuar su camino. Aunque estos no procedieron con una gran maldad, ningun derecho tenian para semejante accion, y ser causa de que se esparciesen voces que causasen terror en los caminos.

En la feria de San Martín no hubo robos ni alborotos como se acostumbra á verificar en las ferias de Galicia. Solo se supo que en el día 11 han faltado dos caballerías de baste. Hubiera habido algunas contiendas; pero se tuvo la precaucion de colocar de vigilantes como unos 50 hombres de los cazadores del provincial de Monterey. Se asegura que no hubo buena venta de ganados, y se atribuye al excesivo derecho de un 4 ó 5 por 100: esto puede producir la miseria en este pais, porque en él son un medio de subsistencia las ganancias que producen los ganados en la feria.

En esta mañana se celebrará claustro de universidad á la hora de las diez en punto para ver una Real orden acompañada de una circular de la direccion general de estudios que determina lo concerniente á la apertura de cursos y cuota de matrículas.

Sevilla 15 de Noviembre.

Ayer se recibieron en esta capitania general pliegos de la de Extremadura y de la comandancia general de Córdoba. La situacion en que se encuentra la primera, amenazada de las facciones de Palillos, Jara y Peco, que el uno en la Mancha y los otros en las sierras de Guadalupe, se organizan y preparan á invadir á nuestros vecinos, cuyas autoridades sin tropas y en la situacion en que se halla la provincia, segun han visto nuestros lectores en el artículo de Badajoz, piden á esta capitania general algunos auxilios y cooperacion para conjurar en lo posible los males que la amenazan, si los vándalos llegaran á realizar sus depravadas intenciones.

Las comunicaciones de Córdoba parece tienen por objeto el que se remedie en lo posible el abandono en que se ve el valle de los Pedroches, por la retirada repentina de las columnas de Ex-

tremadura y la Mancha, que cubrian algunos puntos confinantes con aquel distrito, expuesto ahora tambien á las incursiones de las dos mencionadas gavillas. (Diario de Sevilla.)

Santiago 15 de Noviembre.

El destacamento situado en Silleda, compuesto de unos 100 hombres, ha sido atrocemente acuchillado en la feria de la Bandedeira, cinco leguas de esta capital, por el cabecilla Ramos, con unos 500 ladrones, terror de este pais, casi á la vista de 60 soldados, muy buenos, pero que carecen de gefes que les den buena direccion.

El señor coronel del provincial de Monterey es sin duda uno de los mejores patriotas; pero su extremada gordura, de mas de 14 arrobas, no le permite montar á caballo ni dedicarse á la persecucion de facciosos.

El Excmo. Sr. capitán general, excelente servidor de la causa nacional; pero cuenta por desgracia demasiadas návidades, para desempeñar con energía tan espinoso cargo en las actuales circunstancias.

Si tuviéramos otros gefes, con la tropa y los muchos movilizados y Nacionales que hay en esta, sobraba para concluir con la canalla, que no debia ya existir después de la muerte del sanguinario Lopez y otros cabecillas.

Roa 16 de Noviembre.

En Soria se ha instalado la junta diocesana con el dictado de provisional. No podia ser de otra manera estando mandado por la ley que sea en la capital eclesiástica, como lo tenia perdido el Sr. gobernador de la mitra y sede vacante, pero que no tuvo efecto por hallarse prisionero en poder de Zariátegui, aunque felizmente ya está libre en esa corte. En la junta figura como secretario con voto el racionero D. Joaquín Ojuel, el cual ha nombrado para comisionado de los arciprestazgos de Aza, Roa, Aranda, Coruña y S. Esteban al Sr. Higuera, vecino de Aranda; los dos, nombrante y nombrado, desterrados por desafectos. No es nuevo en España que los zánganos se coman el panal fabricado por las industriosas abejas.

Mucha gente de tal cual calaña se halla presa en las cárceles de Aranda y de esta, con motivo de las sublevaciones ocurridas al paso de la faccion.

Todos creemos que en Enero próximo ya no habrá por aquí rastro de facciosos, segun el impulso que toman las disposiciones militares.

Puerto Lapiche 17 de Noviembre.

Este vecindario, que tan heroicamente se sacrificó, no ha recibido todavía ni indemnizacion ni recompensa, y lo que es mas, ni se le ha reintegrado en el término que por las otras Cortes se le adjudicó. Decian que vendria el juez del partido á instruir expediente sobre indemnizacion; pero parece que ha tenido antes que ir á consultarlo á Madrid.

Burgos 17 de Noviembre.

Nos escriben desde Aranzo con fecha 11 que con la activa persecucion que ha sufrido la faccion extraviada por aquellas sierras, se ha diseminado en términos que á pelotones los va haciendo prisioneros la columna del brigadier Azpiroz, habiendo enviado algunos á Aranda de Duero y á esta ciudad, los que entraron ayer escoltados por una compañía del provincial de Plasencia. No contento este Sr. brigadier con el hallazgo que habia hecho dias anteriores de municiones, armas y demas útiles, el 8 encontró en una cueva que estaba oculta entre aquellas breñas muy próxima á San Leonardo nueve carros de suela, becerro y demas materiales para zapatos; el 9 en Ravanera tambien descubrieron cinco tercios y dos cajones de lutas, dos espléndidas mesas de ambigü, y en donde se unirán con la fraternidad que les es propia.

El teatro estará iluminado, y se ha preparado una magnífica funcion alusiva á este objeto.

Hemos tenido el gusto de darle la enhorabuena á este señor gobernador comandante general D. Laureano Sanz por su ascenso á mariscal de campo. Mucho sentiremos nos lo trasladen á otro destino, pues en el actual está á satisfaccion de todos los amantes del orden.

Cáceres 18 de Noviembre.

Esta diputacion provincial ha decretado que todos los habitantes emigrados del pueblo del Casar, que en el improrogable término de 24 horas no se restituyan á su domicilio, se hagan por extrañados de todos los pueblos de la provincia.

Badajoz 18 de Noviembre.

La heroica villa de S. Vicente, que tan notables pruebas ha dado de decision patriótica desde las épocas anteriores, las ha repetido á la aproximacion de las facciones, sabiendo que habian ocupado al Casar y Malpartida de Cáceres. Aquella falange de héroes, cuyas filas han sido cercenadas tanto desde el año 20, acudió al instante á las armas, estableció avanzadas en todas direcciones, diéron las disposiciones mas enérgicas; y aunque la villa no tiene edificio fuerte, combinó la defensa de toda ella decidida á perecer antes que sucumbir. La faccion se dirigió á Torremocha; y sabiendo las enérgicas disposiciones adoptadas, se alejó de aquel territorio. Esta actitud de los Nacionales de S. Vicente ha reanimado el espíritu público de toda la comarca, y el Excmo. Sr. capitán general ha mandado publicarlo para estímulo de otros, dándole las gracias.

Requena 18 de Noviembre.

La faccion reunida de Tallada y fraile Esperanza, en número de unos 30 hombres y 400 malos caballos, se dirigió desde Onteniente á Almansa, en donde fue alcanzada por la columna de Buil, que les mató una docena, y no acabó con todos porque la caballería llegó muy cansada. La faccion se retiró por la inmensa llanura á Alpera, y la columna de Buil se vino á Ayora, y por el valle á Cofrentes, donde se reunió con la brigada de Borso, y todos el 15 se vinieron aquí, y al siguiente 16 marcharon á Chiva. La faccion enseñoreada, desde Alpera se enca-

minó á Carcelen; pasó el Jucar por la presa de los molinos de D. Benito porque los puentes estaban cortados; paseó los pueblos de la Manchuela; mató un nacional pasante de abogado, llamado Villena, en Casas de Besi; tomó en partidas pequeñas por todos aquellos pueblos, hasta subir á la Puebla del Salvador, y desde allí por Enguidanos y Mira se encaminó por Chelva á Aras, donde dicen estará ya, ó en Alcublas. En este paseo parece que han dejado memoria en los pueblos con sus exacciones &c.

Estas operaciones militares tienen pasmados á todos, pues cuando hubo la fortuna de alcanzarlos en Almausa, les dejan marchar en el momento que pudo acabarse con ellos, y cada cual se retirará por su lado. Borso y Buil, unidos en Cofrentes, tenían á la facción á cuatro ó cinco leguas; y lejos de buscarlos se vienen á Requena: marchan á Chiva en vuelta opuesta á la facción, y esta sin oposición vuelve á su antiguo país, desde donde en descansando es regular que vuelva por lo que no se ha podido llevar.

A esta ciudad todos los días se vienen á refugiar familias de los pueblos comarcanos, abandonando sus casas, bienes y modo de vivir; que excitan compasión. Esto es muy malo.

Ayer se fusiló aquí un faccioso vecino de Villagarcía, según se dijo, por haberle cogido con las armas en la mano; y un muchacho de 14 años, también faccioso, presenció la ejecución, y no fue fusilado por su corta edad.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 25 de Noviembre.

Abierta á la una menos cuarto, leyó el Sr. Secretario conde de Parsent el acta de la anterior, que fue aprobada.

El Sr. Secretario Solanot dió cuenta de una comunicacion del Sr. Secretario de Hacienda, remitiendo 100 ejemplares de la ley relativa al modo de cubrir el déficit del presente año. Se anunció haberse repartido dichos ejemplares.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Secretario de la Gobernacion del Reino, noticiando la renuncia que involuntariamente se veía obligado á hacer del cargo de Senador por la provincia de Zaragoza el Sr. conde de Sástago, quien exponia faltarle dos años para la edad de 40.

Asimismo quedó enterado el Senado de otro oficio del mismo Sr. Secretario del Despacho, dando cuenta de la renuncia que del cargo de Senador por la provincia de Lugo hacia el señor conde de Campomanes por el estado de su salud.

Se dió cuenta de una tercera comunicacion del propio señor Ministro, remitiendo otra de los Sres. Secretarios del Congreso con el acta de la segunda eleccion de la provincia de Badajoz y la reclamacion sobre la misma. Pasó este expediente á la comision de Actas.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. D. Juan Antonio Castejon, en el cual S. S. exponia al Sr. Presidente del Senado que persuadido de ser un deber del exponente acceder á los deseos del Gobierno para que continuase desempeñando la regencia de la audiencia de Madrid, cuyas funciones le estorbarian cumplir con las de Senador, renunciaba el cargo de tal por la provincia de Zaragoza.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que en la opinion de S. S. debía decirse sobre este particular que el Senado quedaba enterado, pero que se debía declarar tambien al mismo tiempo, que el Senado no podia reconocer como propios los motivos en que el Sr. Castejon fundaba su renuncia.

El Sr. FERRER, que consideró este asunto sumamente delicado, fue de parecer que se suspendiese toda discusion sobre el particular.

El Sr. GONZALEZ propuso que pasase la renuncia hecha por el Sr. Castejon á una comision que presentase sobre ella un dictámen; y despues de una corta discusion, se acordó asi.

Juraron y tomaron asiento los Sres. duque de Abrantes y conde de Campo Alange.

Se pasó al órden del dia, continuando la discusion interrumpida ayer sobre el dictámen de la comision de Actas, acerca de las elecciones de Madrid.

El Sr. FERRER dió principio á su discurso, manifestando cuán sensible era á S. S. tomar la palabra en contra del dictámen de la comision, el cual con gran sorpresa de S. S. no aparecia arreglado á la justicia ni á la equidad.

Yo procuraré ajustar, dijo, mi breve discurso á las condiciones que debe tener una discusion hecha en este cuerpo respetable, defendiendo la legalidad de las elecciones de Madrid, que no adolecen de ninguna de aquellas dos tachas ó vicios radicales que pudieran anularlas, cuales son la coaccion ó falta de libertad, ó la insercion de falsos votantes en la eleccion. No me parece, señores, que resulta del expediente nada de esto; la comision tampoco lo alega, y no podria alegarlo ciertamente cuando todos hemos sido testigos y actores en estas elecciones, en las cuales ha reinado la mas admirable tranquilidad, y la mas estricta imparcialidad para con todos los electores de los diez partidos.

El único vicio que la comision encuentra consiste en la adiccion de 627 votos que se hizo por los motivos que todos sabemos. Por esto tanto la comision como el Sr. Senador que habló ayer se pusieron de acuerdo sobre todos los antecedentes, y es una gran ventaja que todos estemos acordes en los hechos. Sin embargo, es indudable que la comision al denunciar una trasgresion de la ley no ha dicho quien la cometió. Tres personas morales han concurrido á este acto; las Cortes, el Gobierno y la diputacion provincial. La diputacion obró en virtud del mandato expreso del Gobierno: lejos de haber faltado á su deber, resulta que desempeñó este encargo con un celo que mereció que el Gobierno la diese las gracias. El Gobierno procedió con excitacion de las Cortes, porque se hizo cargo de las circunstancias en que se hallaba aquellos días esta corte con motivo de la aproximacion de los rebeldes.

Las Cortes á su vez excitaron al Gobierno hechas cargo de estas mismas circunstancias y de la peticion que presentaron varios ciudadanos: el óbice que ha puesto la comision á esta acta consiste en lo que ayer se dijo, á saber, que no se fijaron las listas por el tiempo que determina la ley, á lo cual ya contestó victoriosamente el Sr. Calatrava, probando hasta la evidencia que la fijacion de las listas de que habla la ley es la de

las primeras: que es imposible que se haga en las segundas porque pueden los ciudadanos reclamar su inclusion en ellas hasta el último momento de la eleccion; y que la fiscalizacion que la ley desea tuvo su efecto porque se imprimieron las listas despues de los nombres de los 627 habilitados, no resultando que nadie reclamase contra ellos.

Dijo el Sr. Caneja que no fue la diputacion provincial la que habilitó á los individuos que votaron, que fue la órden del Gobierno; pero quien calificó á estos individuos fue la diputacion provincial. Dijo que estos ciudadanos fueron habilitados para votar sin que constase que tuviesen las cualidades que requiere la ley; que no hubo mas que preguntarles ¿cómo se llama usted? y ¿dónde vive? Pudo haber ocurrido muy bien este caso con una persona muy conocida para señalarle el distrito donde le correspondia votar; pero ¿se cree que la diputacion procediese con tal ligereza con aquel individuo, si no le conocia, y que se contentase con preguntarle cómo se llamaba? ¿Hay algo de esto justificado?

Dijo el mismo Sr. Senador que las Cortes no tenían facultades para modificar la ley sancionada por la corona. Las Cortes no alteraron la ley, porque no tenían necesidad de hacerlo. No se trataba de una dispensa de ley; no se trataba de la esencia de la ley: seria dispensa de la ley el dar á una persona que no tuviese el carácter de elector la facultad de votar; pero decir á un verdadero elector: "vaya usted á votar hoy, ya que me ha hecho ver que no pudo votar antes." ¿es esto una dispensa de la ley? Es una dispensa de mera ritualidad.

Dijo el Sr. Caneja que tampoco pudo dar el Gobierno una disposicion semejante contraria á la ley, mucho mas cuando las circunstancias de Madrid no fueron tan criticas como se ha querido suponer. Pero ¿quién duda que las medidas tomadas con motivo de aproximacion de los rebeldes continuaron despues de su retirada? Si el Sr. Caneja y los otros dos señores de la comision creen que aquellos no fueron días de agitacion y alarma, tienen en contra suya la conviccion de todo el vecindario de Madrid.

Para responder al invencible argumento del Sr. Calatrava sobre la especie de injusticia que resultaria de eliminarse los votos de los electores que legítimamente habian votado en el mismo período de los dos últimos días mezclados con los habilitados, el Sr. Caneja nos citó el ejemplar de las elecciones de Chinchon. Yo no puedo comprender cómo en una eleccion pueden resultar votos de mas, porque tengo presente que el art. 25 de la ley electoral dice que se entregará á cada elector una papeleta con huecos determinados donde escribirá de su propio puño los nombres de los que elija; de modo que no puede haber mas papeletas que las que salgau de la mesa; y si alguna tuviese alguno mas, al tiempo del escrutinio se eliminará y quedará el error corregido sin necesidad de anular la votacion.

La conclusion del dictámen de la comision es, ademas de injusto, hasta impolitico é impracticable. ¿Cómo haremos la eliminacion? ¿Cómo se han de separar los votos legitimos de los que son ilegítimos en el sentir de la comision, y mas cuando un incidente ha venido á complicar esta cuestion con el fallecimiento de uno de los candidatos, D. Miguel Calderon de la Barca? ¿Podrán votarle los que han asistido á su entierro? ¿Se votará un Diputado menos? ¿Se privará á los electores del derecho que les da la ley? Yo no concibo cómo se puede salvar este inconveniente haciendo lo que la comision pretende. Yo no encuentro otra solucion que anular completamente las elecciones ó aprobarlas completamente.

El orador continuó su discurso haciendo ver que era indudable que todos los electores que habian sido admitidos á votar en virtud de la habilitacion tenían las condiciones de tales, cuando ninguna reclamacion se ha hecho contra ellos posteriormente, constando ademas que entre ellos se contaban personas de la mas alta categoria, secretarios del Despacho, Diputados, Senadores, gefes de palacio, generales, títulos de Castilla, grandes de España, y en fin sugetos de tanta responsabilidad moral que no es posible creer fuesen personalmente á consumar un acto de infraccion de ley. Llamó la atencion del Senado sobre la singular posicion en que se colocaria el Senado si desaprobaba las elecciones de Madrid habiendo aprobado las de otros puntos donde acaso habia habido coaccion, donde habian dejado de votar partidos numerosos, y donde se sabia que no habia habido tiempo para hacer debidamente el escrutinio. Ponderó la sensacion que causaria en la capital, y aun en todo el reino, el cerrar á la provincia de Madrid las puertas del Senado, y dió fin á su discurso pidiendo que se desechase el dictámen de la comision.

El Sr. QUIROGA sin entrar en el fondo de la cuestion, hizo unas ligeras observaciones dirigidas á manifestar que en los días de las elecciones la Milicia de Madrid, que tan bizarramente se habia comportado cuando habiéndose acercado los facciosos á la capital, se ocupó en su defensa, estaba ya descansando de sus fatigas, y ninguno de sus individuos se habia visto por esta razon imposibilitado de hacer las reclamaciones que creyese justas sobre las listas electorales.

El Sr. CALATRAVA manifestó que el Miliciano Muela no decia en su exposicion que le hubiese impedido reclamar la inclusion de su nombre en las listas el hallarse ocupado en el servicio de la Milicia, sino el haber estado despues varios días enfermo.

El Sr. GONZALEZ creyó que la tacha de ilegalidad que la comision ponía á las elecciones de Madrid recaía sobre el dictámen mismo por no hallarse ajustado al espíritu de la ley, pues debiendo la eleccion ser la expresion mas lata de la opinion pública, y tener las cualidades de libre é independiente, el dictámen de la comision sustituía á la opinion general bien manifestada la de una fraccion que no podia representarla, y porque disponiendo la ley que fuesen cinco los días de la eleccion, la comision los reducía á tres. Expuso que no habiendo una estadística en España, la dificultad de formar las listas electorales era inmensa y debian de ser numerosísimos sus defectos, por lo cual no era extraño que 627 electores hubiesen quedado fuera de las listas, como tampoco que por la situacion accidental en que se vió la corte no hubiesen podido reclamar á tiempo oportuno estos mismos electores.

Notó cuánto se debian respetar las mayorías en un sistema representativo; notó igualmente que en el presente caso mediaba la autoridad del Gobierno, de las Cortes y de la diputacion provincial, que creyeron que lo que hacian era ajustado á la ley; y concluyó observando que en los días en que estuvo la capital amenazada, hubiera sido hasta ridiculo pensar en las elecciones, cuando tanto urgía la defensa de los hogares y las vidas; que para probar la aptitud electoral se necesitaba dar mucho

pasos, y reunir documentos que no se obtienen tan fácilmente como se cree, por lo cual la tardanza en acudir á reclamar el ser comprendido en las listas nada tenia de extraño, ni tal vez de voluntario; y que por todo esto no podia menos de rogar á la comision que retirase su dictámen.

El Sr. GARELLY manifestó que la ley electoral marcaba expresamente que las reclamaciones sobre las listas hubiesen de hacerse dentro del término de 15 días precisos; que no se debía de mirar como poco importante la parte formularia de la ley, siéndolo de hecho tanto como la legislativa, puesto que aun con fórmulas sucedia que se eludian las leyes: que en el presente caso se faltó á ella completamente, puesto que muchos de los electores habilitados no eran Milicianos, y por consiguiente no se hallaban en el caso de Muela: que si se hubiese hecho abstraccion de personas, se hubiera aprobado el dictámen de la comision sin discusion alguna; y por último, que si en las elecciones de otros puntos habia habido algun defecto, no resultaba de las actas ninguno tan grave que hubiese debido obligar á la comision á proponer que fuesen desaprobadas.

Despues de haber hablado en vario sentido algunos Sres. Senadores, se declaró el punto suficientemente discutido.

El Sr. ACEVEDO pidió que la votacion fuese nominal, y el Sr. marques de Viluma que se votase por partes el dictámen de la comision.

Despues de un ligero debate se acordó que fuee la votacion nominal, y se votó y aprobó la primera parte del dictámen concebida en estos términos: "Observa (la comision) que segun el acta fueron admitidos á votar como habilitados 627 individuos; y debiendo segun la ley anularse las elecciones de los días en que se hayan cometido vicios que impidan conocer el verdadero número de votos legales, cree la comision que nos hallamos en este caso respecto de los emitidos en Madrid en los días 25 y 26."

Aprobaron los Sres.: marques de Castellodorsius, Quiroga, Sanchez, Cornejo, Caneja, conde de Puñonrostro, Pestaña, San Miguel, Garely, Pita, marqués de Espeja, Cafranga, Tarancon, Egea, duque de Castroterreño, duque de Zaragoza, Entrena, marques de Viluma, Ochoa, vizconde de Huerta, duque de Abrantes, conde de Campo Alange y Sr. Presidente. Total 23.

Desaprobaron los Sres.: duque de Bailen, Ferrer, Gonzalez, Vadillo, Acuña, Acevedo, Garcia, Espinosa, Chacon, Valdés, Solanot y conde de Parsent. Total 12.

Sres. Senadores presentes 35.

Se puso á votacion la segunda parte del dictámen que decia: "Quedando en su fuerza y vigor los de los tres días anteriores: por ello la comision es de parecer que debe practicarse de nuevo el escrutinio general de los diez distritos de Madrid, eliminándose todos los votos que resulten dados en los últimos días."

Fue desaprobada esta parte por 26 votos contra 5 del total de 31 votantes en esta forma.

Señores que desaprobaron: duque de Bailen, Ferrer, Sanchez, Acuña, Pestaña, Cornejo, conde de Puñonrostro, San Miguel, Pita, Cafranga, Tarancon, Egea, duque de Castroterreño, duque de Zaragoza, Entrena, Garcia, Espinosa, marques de Viluma, Ochoa, vizconde de Huerta, duque de Abrantes, conde de Campo Alange, Valdés, Solanot, conde de Parsent y Sr. Presidente.

Señores que aprobaron: marques de Castellodorsius, Quiroga, Caneja, Garely y marques de Espeja, que manifestó desear se expresase habia votado como de la comision.

Se anunció haber sido nombrados para componer la comision encargada de examinar la renuncia del Sr. Castejon los Sres. Ferrer, Espinosa de los Monteros y Ochoa.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no debiendo celebrar sesion el Senado hasta que la comision de Actas tuviese evacuados algunos dictámenes, se avisaria á los Sres. Senadores en sus domicilios el dia de la próxima, y levantó la de hoy á las cinco y cuarto.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del dia 25 de Noviembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada con una modificacion propuesta por el Sr. Madoz.

Despues del despacho ordinario el Sr. Castro, como secretario de la comision encargada de redactar el discurso de contestacion al trono, ocupó la tribuna y leyó el proyecto de contestacion, el cual se mandó imprimir, y que se señalaria dia para su discusion.

Se mandó quedase sobre la mesa un dictámen de la comision de Poderes acerca de la reclamacion documentada remitida por D. Eulogio Garcia Paton, para que se declare la incapacidad de D. Francisco Ruiz del Arco, electo Diputado por la provincia de Zamora, en razon de hallarse procesado criminalmente, y con auto de arresto contra su persona. La comision opina que este individuo no tiene la tacha que se le atribuye, medianamente á que estas diligencias se empezaron despues de publicada la eleccion.

Asimismo quedó sobre la mesa otro dictámen de la misma comision acerca de la reclamacion de las actas de elecciones de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE dijo que habiendo entrado en el salon el señor secretario del Despacho de la Guerra, iba á procederse á la discusion de la proposicion presentada ayer por los Sres. Diputados de Extremadura.

Se leyó dicha proposicion.

El Sr. SILVA manifestó era notorio cómo habian empezado las facciones en la provincia de Extremadura, reducidas á pequeñas partidas de ladrones que han devastado el país, y cometido los mayores horrores en los pueblos pequeños, y que la fuerza que se les ha opuesto solo han sido cortas partidas; las cuales no han podido organizar un sistema de persecucion al enemigo. Que por estas causas la faccion ha crecido, habiéndose reunido últimamente con las de la Mancha, de modo que la mitad de los hombres comprometidos han emigrado á Portugal á Badajoz ú otras partes.

En tal estado, continuó, los Diputados de la provincia de Extremadura se presentaron al Sr. Ministro de la Guerra: el primer dia les oyó, el segundo les dió tambien audiencia, pero esta se redujo á decirles que no podia enviar un soldado, y que el Sr. Ministro de Hacienda no podia disponer de un peso duro con que poderle auxiliar.

En situación tan apurada se propusieron al Sr. Ministro varios medios que no produjeron ningun resultado. Uno de los Sres. Diputados propuso que lo que mas falta hacia era caballería, y que con 500 caballos de los que el inspector de esta arma habia ofrecido poner corrientes si se le facilitaban auxilios, habia lo suficiente, y que se adelantarian 80 duros que son necesarios para poner esta fuerza en campaña; pero tampoco el Sr. Ministro tuvo en consideracion esta propuesta, y solo nos dijo que á petición de sus compañeros habia mandado allí un batallon de marina; pero este no ha parecido, porque este batallon ó la mayor parte está en Málaga, pueblo donde el capitán general ha tomado medidas extraordinarias, y necesita esa fuerza.

El Sr. Ministro dirá si efectivamente tiene algun medio de socorrer á esa desgraciada provincia; nosotros creemos que los hay, porque aunque nosotros creemos que todos los soldados del ejército español estan haciendo un servicio urgente en otras provincias, tambien creemos que la de Extremadura es acreedora á que se la atienda en la terrible crisis en que se encuentra. El Gobierno debe crear nuevos soldados para atender á todas partes; si le faltan medios, debe pedirlos á las Cortes, y estas se los darán con mano pródiga.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: Primero me contraeré, leyéndole, á lo expresado en el oficio que ayer he tenido la honra de recibir, y despues á la desagradabilísima cuestion que nos ocupa. (Leyó el oficio.)

Las noticias á que hace referencia este oficio, fueron extraordinariamente alictivas; pero son las mismas que las recibidas en los dias anteriores, y el haberse allí aglomerado las facciones consiste en que habiéndose reunido allí las de la Mancha, no han sido perseguidas por las tropas de esta provincia segun se mandó y se ha repetido por mí para que se obre en combinacion con las fuerzas de las provincias limítrofes, prescindiendo de esa antigüedad que ahora mas que nunca es perjudicial; si así no se ha hecho, á otro deberá echarse la culpa.

Entrando ahora en la otra cuestion, ó parte de este oficio, cual es, los medios con que cuenta el Gobierno para remediar los males que alligen á la provincia de Extremadura, eso lo diré mas adelante; pero entre tanto no puedo menos de manifestar que me es muy desagradable el entrar en circunstancias y pormenores que pudieran omitirse, porque realmente preveo que mas mal podrán hacer que provecho. A la verdad, no faltará quien diga que quizá es un medio poco noble, irreflexivo y siempre perjudicial el que las expresiones usadas en una conversacion familiarmente, se quieran glosar y comentar en un Congreso tan respetable, pues lo que aqui se diga ha de ser repetido entre los enemigos nacionales y extrangeros, y esto sin provecho de la nacion.

Se me hace cargo de haber yo dicho que no tenia un soldado de que disponer. ¿Y podrá haber en todo el mundo sensato el que en las cercanías de Madrid, punto céntrico de la Península, ó el próximo á su circunferencia, no haya un soldado de que disponer, cuando debiera haber por lo menos 15 ó 200 hombres? Pues á esto se refiere mi dicho, porque no podia hablar de otro modo militarmente.

La noche del 4 del actual tuve la honra de que se presentasen en mi despacho cuatro señores de Extremadura, dos, me parece que son Senadores, y dos Diputados. Tratamos de remediar la miseria de esta provincia, y se acordó relevar al capitán general que por su enfermedad no ha podido obrar segun sus deseos. Convine en el sugeto que me propusieron para capitán general, que fue el segundo cabo, como así lo hice á S. M., y para este destino al gobernador de Cádiz, y se le añadió que el batallon de marina, como parte de las tropas que habian ido sobre Granada y Málaga, fuese á Extremadura, para obrar en combinacion con 200 hombres que se estan reuniendo en la Mancha del ejército del Norte, y otros 200 del del centro, á las que debe agregarse un regimiento entero.

En la noche del 12 fueron estos señores á verme, esto es, despues de nueve dias, en que todavia no habia tiempo para recibir la contestacion de Cádiz; en dicha noche, como he dicho, tuve la honra de que algunos señores de los que estan aqui me visitasen en mi despacho, y conocí que iban llenos de fuego, y tratamos del asunto; diciéndoles que aun no habia habido tiempo para recibir la contestacion.

Ademas de los medios dichos y de la combinacion del regimiento entero que debe ir á Extremadura, y haberse relevado los 20 coraceros que vinieron en un estado lastimoso, y haberse dispuesto de 1200 quintos que creo ser este el número se me he dicho habia en Badajoz, se han mandado salir ocho cuadros de ocho compañías con los gefes para que vayan allí y organicen esta fuerza. Dos de estos cuadros de compañías, uno era de Toledo, que está cerca; otro de Guadalajara que no está lejos; los otros, como estan mas distantes, pues son del ejército del norte, tardarán algun tiempo. Si ademas de estas medidas fuesen necesarias otras y estuviesen en la posibilidad del Gobierno, se adoptarán tambien, reservándome entre tanto la palabra por que viendo que la han tomado varios señores, debo defender mi terreno.

El Sr. SILVA dijo que el Sr. Ministro habia tratado de disculparse con las circunstancias actuales de haber invadido la provincia de Extremadura las facciones de la Mancha, y que sus antecesores habian dado las órdenes oportunas para que las columnas que persiguen esas facciones, continúen haciéndolo en cualquiera parte donde vayan.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: Yo no trato de disculparme, ni siquiera pienso en hacer mi apología, porque creo efectivamente que la causa que defienden los Sres. Diputados por Extremadura, no está muy en su favor. Quien desee me disculpe son los oyenes y el mundo.

El Sr. SILVA insistió en que era menester acudir con un pronto remedio á la provincia que tenia el honor de representar, porque las facciones tratan de fortificarse en Guadalupe. Añadió no tenia por excusa el que no hayan perseguido las tropas de la Mancha á la faccion de dicha provincia, que se habia refugiado en la de Extremadura; y en cuanto á lo dicho por S. S. de que los Diputados que fueron á visitarle habian abusado de las expresiones que les dijera familiarmente, no podia menos de decir que habia ido con sus compañeros como Diputados, porque creian de su deber hacerle presente el estado de su provincia, y reclamar el remedio oportuno; y que en haber revelado las frases que S. S. cree eran familiares, habian cumplido tambien con su deber, pues importa nada el que se diga á la faz del mundo lo que por nuestra desgracia saben los extrangeros, y tambien importa mucho el que se acabe ese sistema de embaucaimiento.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA contestó que ignoraba si vivia, ó si el Gobierno podia considerar como conducto oficial lo que le exponen los Sres. Diputados de palabra; y no así cuando se trata de escribir, repitiendo que era mal visto hasta en la mas inculta sociedad que lo que se habla familiarmente se comente. Que en cuanto á lo demas, el Congreso se enteraria del estado de la nacion por las memorias circunstanciadas que los Ministros deben presentar.

El Sr. MADDOZ pidió se leyese el acuerdo de las Cortes sobre interpelaciones á los Ministros.

Se leyó dicho acuerdo.

El Sr. CARRASCO hizo varias observaciones manifestando que en vez del batallon de marina que el Sr. Ministro habia dicho tenia orden de pasar á Extremadura, dijo que podia haber dispuesto de algunas columnas que hay en las provincias de Avila y Salamanca, y que 1200 hombres que habia en Córdoba fuesen á la Serena; dijo tambien que habiendo manifestado el Sr. inspector de caballería que se necesitaban 250 duros para poner corrientes sobre 900 caballos, podria el Ministro haber aceptado los 80 duros que se le ofrecieron, con los cuales habrian estado en disposicion de marchar á Extremadura 500 caballos, que es lo que allí se necesita; y por último, que podia haber acudido al Gobierno de S. M. F. para el envio de tropas, pues que tan interesado está aquel país en la destruccion de D. Carlos como el nuestro.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA contestó le parecia haber dicho habia hecho cuanto estaba de su parte para remediar los males que pesan sobre la nacion entera. Que los 1200 hombres que dice S. S. están en Córdoba, son justamente del batallon de marina, y que el Gobierno habia hecho todavia mas; pero que se reservaba la palabra porque veia que la polémica era larga y era preciso guardar la reserva, aunque no podia menos de decir que el Gobierno habia tratado ya con el de S. M. F. para que envíe fuerzas á Extremadura y á Castilla.

El Sr. LUJAN manifestó que no seria quien cometiese la imprudencia de sacar al público hechos y circunstancias, cuya revelacion pudiera perjudicar á la causa pública, aunque como Diputado de la nacion no podia menos de clamar por un pronto remedio, tanto para su provincia, como para las demas de la España.

En seguida, y continuando sus observaciones, manifestó que tanto españoles como portugueses estaban interesados en la destruccion de D. Carlos, porque la cuestion de Portugal, si antes se ventilaba en Oporto, ahora se ventila en Navarra: que para conseguir el objeto de poner á cubierto aquel reino, y evitar el que se diesen la mano las facciones de España con las portuguesas, convenia que estuviesen cubiertas las líneas del Tajo y la Mancha, y sirvieran de núcleo á las fuerzas que se organizaran en Extremadura para impedir que la faccion tuviera dónde acogerse; y por último rogó á los Sres. Diputados que si no tenían que hacer otras reclamaciones, se diera por concluido este asunto.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA dijo que no podia menos de aplaudir los principios militares, politicos y de conciliacion del Sr. proopiuante: que los remedios que proponian eran exactos, y su moderacion plausible, sin que por esto quisiera decir no lo habian sido los demas Sres. Diputados: que ya habia dicho haber el Gobierno reclamado los auxilios de S. M. F.; y en cuanto á lo que se habia dicho acerca de la caballería, no podia menos de hacer presente que los hombres vestidos de soldados y montados á caballo, no es caballería.

La caballería se está instruyendo, añadió, y podrá escarse de ella alguno que otro escuadrón con dificultad; y la posibilidad de proporcionarse los 250 duros de que se ha hablado, no es cosa del momento, como conocen muy bien los Sres. Diputados, pues la escasez es tal, que es necesario andemos como pordioseros; y el Gobierno, que no descuida la provincia de Extremadura, así como las demas del reino, asegura que no tardará en estar corriente esa caballería. Por lo demas creo que el Congreso no debe ocuparse mas en este asunto, pues las memorias que cada Ministro presentará respectivamente darán una noticia mas circunstanciada de todo.

Se preguntó si se daba esta cuestion por terminada, y así se acordó.

El Sr. HUELVES dijo que aprovechando la ocasion de hallarse presente el Sr. Secretario de la Guerra, desearia le informase de las medidas adoptadas con respecto á las facciones de las provincias de Toledo y la Mancha, que tantos males estan causando en las carreteras de Andalucía y Valencia; que á su parecer debian hacerse cargos al comandante de la provincia de Toledo, y á los de otras dos columnas, porque habiendo podido concluir con la faccion de Jara en un encuentro que con él tuvieron, pudo habersele destrozado sin escapar ninguno.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA contestó era ciertamente mala la suerte de la provincia de la Mancha, para lo que ya se habian dado disposiciones, y esperaba que en breve se vieran favorables resultados. En cuanto á lo ocurrido con las tres columnas, añadió que el Gobierno habia mandado hacer indagaciones sobre el particular.

El Sr. PRESIDENTE anunció la orden del dia poniendo á discusion el dictámen de la comision de Poderes acerca de las elecciones de Madrid.

Se leyó dicho dictámen con el voto particular del señor Madoz.

Despues de una ligera cuestion de orden, en la que el Señor Arrazola, como individuo de la comision, expuso los motivos que esta habia tenido para dar su dictámen, tomó la palabra el Sr. San Miguel con el objeto, dijo, de indicar al Gobierno, á que pertenecia cuando se expidió el orden, en qué funda la comision su dictámen.

Explicó minuciosamente las causas que contribuyeron para que por el Ministro de la Gobernacion se expidiera dicha Real orden, y manifestó que el Gobierno estuvo habilitado para obrar de aquella manera en unas circunstancias en que los que reclamaban ser incluidos en las listas electorales habian dejado de hacerlo en tiempo oportuno por estar ocupados en el noble objeto de defender la capital de las hordas del principe rebelde.

Despues de haber impugnado el Sr. Sancho el dictámen de la comision, á que contestó el Sr. Arrazola, y habiendo tomado la palabra el Sr. Madoz, siendo pasada la hora que prescribe el reglamento, se preguntó si se prorogaria la sesion por una hora mas, y se decidió que no.

El Sr. PRESIDENTE dijo al Sr. Madoz que mañana continuaria su discurso, y levantó la sesion á las cinco.

En celebridad de los dias de nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II habrá exámenes públicos en las escuelas normales de ambos sexos el domingo 26 del corriente mes de Noviembre. En la de hombres, sita en la calle de Santiago, frente á la del Espejo, principiarán á las diez de la mañana y concluirán á las dos de la tarde; pero el orden de las clases se dispondrá de modo que los Sres. Senadores y Diputados que gusten asistir puedan presenciar desde las diez á las doce los hechos siguientes:

1.º Se presentarán una docena de soldados que nada sepan de lectura; y con una corta explicacion de cuatro á seis minutos se observará que al llegar á cierto paraje de la clave leen ya por sí mismos lo que se les señala, sin que antes nadie se lo haya dicho; y lo que leen por sí de este modo es mas de la cuarta parte de la clave.

2.º Harán luego una explicacion de la clave los discípulos en los mismos términos que se necesita saber para ser profesor por este nuevo método.

3.º Se explicarán los aparatos de escribir, dando la primera leccion á algunos individuos para que se note el poco tiempo en que adquieren los movimientos principales de la escritura.

4.º Se darán á conocer las ideas primarias de los números, y se presentará la clase de aritmética sublime que tiene por objeto el hallar todas las raíces reales de las ecuaciones numéricas, cualquiera que sea su grado, aun las que se resisten á los procedimientos mas elevados de las matemáticas; se hará mención de las de los grados 5.º, 29.º, 40.º, 41.º, 43.º, 65.º, 72.º y 80.º que han resuelto los discípulos en loor de nuestras dos idolatradas Reinas Isabel y Cristina y de los personajes que asistieron á los exámenes de 30 de Abril de 1856; y se manifestará la resolucion de otra del grado 41, tambien inaccesible á todos los métodos conocidos.

5.º Se construirá el mapa de España sin mas auxilio que el de un cordoncito. Despues continuarán todas las demas clases por su orden sucesivo, hasta leer en los españoles célebres, y en la Constitucion de 1857, que otros discípulos recitarán de memoria.

En la escuela de mugeres, sita en la calle de la Luna, equina á la de Panaderos, principiarán los exámenes á las cuatro de la tarde por la explicacion de la clave; seguirán las diferentes clases de lectura, hasta leer en la Constitucion de 1857, y recitarla de memoria las niñas de otra clase. Se explicarán las ideas primarias de los números, los aparatos de escribir, y se ejercitarán en las operaciones de aritmética, concluyendo con la explicacion del mapa de España.

Concluidos los exámenes de cada escuela, se distribuirán premios á los discípulos y discipulas mas sobresalientes.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la *Guia de Forasteros*, que para la del año de 1858 deberán pasar notas certificadas en la forma que se ha extendido en los años anteriores á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo; sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturia general del fondo pio benefical, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de S. Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y los Sres. curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la Imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la *Guia de Forasteros*, pues en ello harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podran dirigirse á dicha Imprenta Nacional hasta el 10 del próximo Diciembre.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche.

GUGLIELMO TELL,

ópera famosa en cuatro actos, del célebre maestro Rossini.

CRUZ. A las seis y media de la noche.

A MADRID ME VUELVO,

comedia original en tres actos de D. Manuel Breton de los Herreros.

Intermedio de baile; terminando la funcion con el sainete de magia, titulado

ZAMPA MELON.

BUENA VISTA. A las seis y media de la noche. Gran sinfonia.

OSCAR, HIJO DE OSIAN,

tragedia en cuatro actos.

Terminando con un divertido sainete.